

EXP.UNC: 0052661/2018

Córdoba,

19 DIC 2018

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Departamento de Asistencia, del Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas informa sobre el incumplimiento de horario de trabajo e incorrecta marcación en Reloj Volumétrico en función a la Declaración Jurada de cargos del agente Nodocente, **GREISING Lucas** Legajo N° 48777, desde el 30/07/18 hasta el 31/08/2018;

CONSIDERANDO:

- Que, el Sr. Asesor Letrado del Hospital Nacional de Clínicas, es de opinión que corresponde aplicar la sanción de Apercibimiento, establecida en el art. 141 del CCT 366/06, inc "a";
- Que, el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, comparte criterio de la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas;

Por ello,

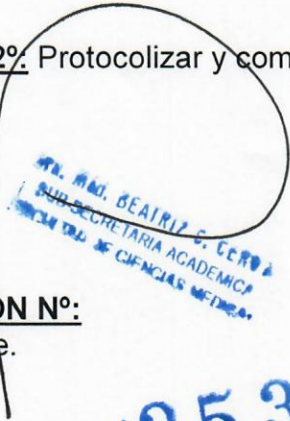
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

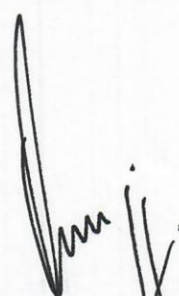
ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de Apercibimiento al Agente Nodocente **GREISING Lucas Legajo N° 48777** perteneciente al Hospital Nacional de Clínicas, por haber incurrido en incumplimiento de horario de trabajo e incorrecta marcación en Reloj Volumétrico en función a la Declaración Jurada de cargos y lo establecido en el Art. 141° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, inc "a".

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.gbe.


Dra. Mdo. Beatriz G. Cerro
Subsecretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas




Prof. Beatriz B. Bizzi
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

2535